



II-5

Montevideo, -2 JUN. 1997

VISTO: la Resolución N° 713/97, del 10 de marzo 1997;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso modificar el texto de varios artículos, del Volumen IX del Digesto Municipal;

2o.) que la División Servicios Jurídicos informa que se padeció error en el numeral 6o. de dicha resolución, a saber donde dice "6o.-Modificar los literales d) y e) del artículo R. 1133..." debería decir "6o.-Modificar los literales d) y e) del artículo R. 1135...";

CONSIDERANDO: que se estima procedente dictar resolución subsanando el error padecido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE;

- 1o.- Modificar el numeral 6o. de la Resolución N° 713/97, del 10 de marzo de 1997, estableciendo que donde dice "6o.-Modificar los literales d) y e) del artículo R. 1133..." debe decir "6o.-Modificar los literales d) y e) del artículo R. 1135..."
- 2o.- Comuníquese a la Secretaría General; a todos los Departamentos; a la Unidad Central de

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

MATERIALES

ES: 1937/97

/043435

P.

Planificación Municipal; y pase a la Unidad
de Actualización Normativa a sus efectos.-

ARO. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL EN SU ACUER-
DO DEL DIA 2 JUN. 1997 SEGUN CONSTA EN EL ACTA Nº 116 DE ACUERDOS -

ERNESTO DE LOS CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES